



vacancia, salud incompatible, abstención, asunto litigioso

NÚMERO DICTAMEN

069851N12

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

09-11-2012

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

ley 10336 art/6 inc/3

MATERIA

Se abstiene de emitir pronunciamiento por haberse sometido el asunto al conocimiento de los tribunales de justicia.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 69.851 Fecha: 09-XI-2012

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña María Encarnación Lorca Rozas, exfuncionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, representada por su abogado, don Alberto Ruidíaz Cornejo, para reclamar en contra de la declaración de vacancia de su cargo por salud incompatible dispuesta por la autoridad administrativa, a través de la resolución N° 14, de 2012, de ese origen, lo que según los argumentos que invoca, sería ilegal.

Sobre el particular, cumple con señalar que este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir pronunciamiento alguno al respecto, por cuanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, no le corresponde informar ni intervenir en asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, lo que ocurre en la especie, puesto que sobre la materia se interpuso un recurso de protección ante la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, ingreso corte N° 29.566, de 2012, el que se encuentra actualmente en tramitación.

Oswaldo Vargas Zincke
Contralor General de la República
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS